



REGISTRO CIVIL: STAJ logra que el Ministerio proponga una nueva vacatio legis de la Ley de 20/2011

El Ministro de Justicia Rafael Catalá asegura a los sindicatos su apuesta por la estructura y demarcación actuales del Registro Civil

En la reunión celebrada hoy a instancias de los cuatro sindicatos de ámbito nacional **STAJ**, CsiF, UGT y CCOO, a la que también han sido convocados los autonómicos ELA y CIG, tras las presiones ejercidas por los sindicatos, el Ministro anuncia que propondrá al resto de Grupos políticos una nueva vacatio legis de la Ley de 2011, que acordaba la desjudicialización.

- El Ministro ha pretendido "tranquilizar" a los funcionarios asegurando que la **idea del Ministerio es mantener la estructura y demarcación actuales**, es decir, una oficina registral en cada Partido judicial, y en los Juzgados de Paz.
- Reitera su **compromiso por el mantenimiento del empleo, y especialmente de los Juzgados de Paz**, sobre los que además propone que asuman nuevas competencias en materia de Justicia civil en asuntos de poca cuantía y en materia de mediación.
- No obstante, Catalá ha desvelado que algunas CCAA (concretamente Andalucía y Valencia), quieren que el Registro Civil salga de la Administración de Justicia y asumir las competencias que le corresponden según la Constitución en materia registral.
- Catalá también ha desmentido las informaciones relativas a supuestas tasas por expedición de partidas o práctica de inscripciones, que ha calificado de "esperpénticas".

STAJ ha manifestado que las palabras del Ministro no coinciden con la letra de la propuesta de reforma de la Ley de 2011, que el Ministerio ha trasladado a las CCAA (una oficina por CCAA, Islas y Ciudades Autónomas, y otra más, optativa, por cada 500.000 habitantes, y las que se establezcan en función de geografía u otras características especiales). Por ello, para que los funcionarios y las organizaciones sindicales podamos estar plenamente "tranquilos", **es preciso que:**

- **Se plasme por escrito todo lo que el Ministro afirma de viva voz:** Mantenimiento del Registro Civil dentro de la Administración de Justicia y modificación de la ley de 2011 para derogar la estructura registral que en el mismo se establece y que apenas se modifica en la propuesta ministerial.
- **Que se mantenga la estructura actual del Registro Civil, incluidos los Juzgados de Paz**, sin vaciarles de competencias o dejándoles sólo competencias meramente residuales.
- Que, en consecuencia, **se garantice que se mantienen los puestos de trabajo** que actualmente se dedican a tareas registrales, y que éstos, en todo caso, serán **cubiertos por funcionarios de Justicia**.
- Que se lleven a cabo cuantas **modificaciones legislativas sean precisas, incluida la LOPJ**, para hacer efectivo lo anterior, para lo cual es preciso un nuevo periodo de vacatio legis, dentro del cual se debe negociar con las organizaciones sindicales todo lo que atañe a estructura y condiciones de trabajo.

Además, **STAJ ha insistido** en todas las cuestiones que reflejamos en nuestras alegaciones al texto de la propuesta de reforma, presentadas hace varias semanas, y hemos exigido:

- Que **se reconozca el trabajo** que en materia de Registro Civil desempeñan los funcionarios de los Cuerpos de Gestión, Tramitación y Auxilio.
- Que no sólo los Letrados AJ sean quienes ostenten el cargo de Encargados de Registro Civil, sino **también los funcionarios del Cuerpo de Gestión procesal y administrativa**, especialmente en los Juzgados de Paz y también en aquellas otras oficinas que así se establezca.
- Que la **modernización tecnológica del Registro Civil sea real** y no pase como con el expediente digital en ámbito Ministerio que, hasta la fecha, está siendo un fracaso que ha empeorado notablemente el servicio público y está acabando con la paciencia de los funcionarios que lo padecen.

El Ministerio se ha comprometido a convocar mesas de trabajo para abordar todas estas cuestiones. **STAJ se mantendrá firme** en la defensa de un Registro Civil público, gratuito, cercano a los ciudadanos, con mantenimiento del empleo y de la estructura registral actual. **NO ACEPTAREMOS NUEVOS ACUERDOS QUE SÓLO SIRVEN PARA SER INCUMPLIDOS.**

STAJ, 29 de marzo de 2017